

Una Vida Mejor - Fase 3

Expandiendo el Programa de Vivienda Pública Estatal

I. Introducción

La intención del programa Una Vida Mejor (ABL, por sus siglas en inglés) es motivar a los residentes a convertirse en autosuficientes lo más rápidamente posible al tiempo que se liberan valiosos recursos para otros individuos y familias, que continúan en nuestras extensas listas de espera.

Como parte de este programa, la WHA ofrece administración de caso y una amplia gama de otros tipos de asistencia. Exhortamos a los residentes a contactar la oficina de ABL para más información.

II. Fase 1 –Programa Voluntario

Inicialmente, la participación en ABL era estrictamente voluntaria. Como tal, no se requería que los participantes trabajaran o asistieran a una escuela. Se estimulaba a los residentes para que buscaran trabajo o asistieran a una escuela y siguieran una ruta para lograr la autosuficiencia. Esta fase comenzó en el año 2011. Luego de hacer un extenso llamado a los residentes que habitaban viviendas públicas, el número de familias dispuestas a participar y realizar el duro trabajo recomendado en el programa era muy limitado. Los residentes de viviendas subsidiadas estatal y federalmente continúan siendo elegibles para participar en esta fase del programa.

III. Fase 2 –Preferencia en Admisiones

En el año 2014, la Legislatura del Estado de Massachusetts aprobó la Ley de Reforma de Bienestar Social. Esta legislación permitió a la WHA conducir el programa ABL en propiedades subsidiadas. Esta fase del programa incluyó una “preferencia en admisiones”. Esta preferencia colocaría a cualquier familia solicitante en primera línea de la lista de espera de vivienda pública si accedía a participar y satisfacer los requerimientos del programa ABL. Una vez el participante aceptaba participar y firmaba un contrato de arrendamiento que incluía los requerimientos del programa, se les pedía entonces ir a trabajar, asistir a una escuela o hacer servicio comunitario, además de otros requerimientos. El no cumplir los requerimientos del programa resultaría en la aplicación de las condiciones del arrendamiento, incluyendo hasta el desalojo.

Esta fase del programa continúa desarrollándose y se aplica a los solicitantes de vivienda pública subsidiada.

IV. Fase 3 – Residentes Existentes de Vivienda Pública Estatal

Esta fase del programa es aplicable a los residentes existentes no admitidos como parte de la fase de preferencia en admisiones de la Fase 2. La misma incluye a todos los residentes que habitan viviendas públicas para familias, subsidiadas estatalmente.

- El “requerimiento” de ir a la escuela o trabajar se ha estado aplicando solamente a comunidades subsidiadas estatalmente (200, 705).
- Si bien el requerimiento de ir a trabajar o asistir a la escuela es obligatorio como se ha descrito aquí, la participación en servicios de ABL, incluyendo administración de caso, entrenamiento en habilidades para la vida diaria y otros servicios, es estrictamente de carácter voluntario, pero está a disposición de cualquier residente que desee asistencia.
- Como se ha descrito en el presente documento y tras notificación formal, se requiere que un residente existente vaya a trabajar o asista a la escuela después de la recertificación anual de su contrato de arriendo de la vivienda. El requerimiento de trabajo/escuela no deberá comenzar antes del 1 de septiembre de 2015. Para aquellos residentes cuya recertificación anual tendrá

lugar entre el anuncio de este programa y antes del 1 de septiembre, el requerimiento de trabajar o ir a la escuela se pospondrá hasta el 1 de septiembre. Para aquellos residentes cuya recertificación anual ocurra el 1 de septiembre o después de esta fecha, el requerimiento de trabajo/escuela tendrá vigencia tras la recertificación y la firma de su contrato de arriendo.

- En el caso de familias que participan en el Programa de Vivienda Transitoria (THP, por sus siglas en inglés), luego de estar en el mismo, si después de su permanencia en dicho programa se transfieren a un programa subsidiado por el estado, el requerimiento de escuela/trabajo deberá comenzar a aplicarse tras firmar su contrato de arriendo. Para aquellos residentes cuyo nuevo contrato de arriendo entrará en vigor entre el anuncio de este programa y antes del 1 de septiembre, el requerimiento de ir a trabajar o asistir a la escuela se pospondrá hasta el 1 de septiembre. Aquellos residentes cuya firma del contrato de arriendo ocurra el 1 de septiembre o después de esta fecha, el requerimiento de trabajo/escuela tendrá lugar tras la firma de su contrato de arriendo.
- El no cumplir con los requerimientos del programa resultará en la implementación de las condiciones del arriendo con todas sus consecuencias, incluyendo el desalojo.
- El requisito de cumplir 1200 horas anuales de trabajo permite a los residentes tener igual flexibilidad que al comenzar el programa y optar por trabajar o asistir a la escuela a tiempo completo o parcial o no hacerlo. Nosotros esperamos que todos los residentes comiencen a asistir a la escuela o a trabajar inmediatamente después de firmar su nuevo contrato de arriendo. No obstante, aquellos residentes que decidan no asistir a la escuela o ir a trabajar inmediatamente deben tener presente que, a partir de la fecha de recertificación del arriendo, un residente contará con 22 semanas como máximo para comenzar un trabajo a tiempo completo. En ese momento, el (la) residente tendrá que trabajar a tiempo completo por lo que resta del año para cumplir con su obligación. Si no asiste a la escuela o trabaja a tiempo completo para ese entonces, se considerará que está incumpliendo su contrato de arriendo y estará sujeto(a) a la aplicación de las condiciones del mismo.

V. Otro Tipo de Asistencia

Ver en el anexo "Servicios".

VI. Exenciones

1. Los núcleos familiares compuestos por un solo miembro que tenga 55 años estarán exentos de cumplir los requerimientos del programa.

2. Los núcleos familiares en los que todos los adultos tengan 55 años estarán exentos cumplir los requerimientos del programa.

3. Aquellos adultos dentro de un núcleo familiar incapacitados para trabajar que posean un documento haciendo constar su discapacidad estarán exentos de cumplir los requerimientos del programa.

4. En el caso de problemas no relacionados con discapacidad, se establecerá un “comité de contingencias” formado por residentes que participan en el programa y personal de la autoridad de vivienda, quienes considerarán las solicitudes de los residentes para modificar su participación en el programa o eximirlos del mismo, independientemente de los parámetros aquí descritos.

5. En caso de problemas relacionados con discapacidad, los residentes pueden solicitar un acomodo razonable. Notificaciones y formularios de acomodo razonable les son suministrados a los inquilinos al firmar el contrato de arriendo y pueden también obtenerse en la oficina de administración si los solicitan.

NOTA: Las exenciones para una familia en particular pueden variar al cambiar la edad de los miembros de la familia y la composición familiar.

VII. Definiciones

Empleo a Tiempo Completo

Para fines de este programa, el empleo se considerará a tiempo completo si cumple todo lo siguiente:

- Empleado por no menos de 1200 horas durante el año;
- Empleado con salario mínimo o mayor;
- El residente gana no menos de 1200 horas x el salario mínimo (\$9.00 al 1/1/15)

Estar matriculado(a) a Tiempo Completo en un Programa Académico Acreditado

Para fines de este programa, estar matriculado(a) en un programa académico acreditado se considerará a tiempo completo si cumple todo lo siguiente:

- Se es un(a) estudiante que se mantiene en buen estado, matriculado(a) y asistiendo a un programa después de cursar la escuela secundaria;
- Está asistiendo a la escuela a tiempo completo en los semestres de invierno/primavera y otoño;
- Ha satisfecho los requerimientos de la institución educacional manteniéndose matriculado(a) y estando en buen estado en base a tiempo completo.

Empleo a Tiempo Parcial / Estar matriculado(a) a Tiempo Parcial en un Programa Académico

Para fines de este programa, la combinación de empleo a tiempo parcial y estar matriculado(a) a tiempo parcial en un programa académico acreditado tiene que satisfacer los requerimientos de empleo a tiempo completo según se estableció en este documento. Para ello la WHA asignará un valor en horas al programa académico para el año. Esa cantidad más el número de horas de empleo parcial tiene que ser no menos de 1200 horas anualmente para que se le otorgue el crédito.

Implementación

Se seguirán los siguientes pasos respecto a la implementación de la Fase 3 del programa.

- Todos los residentes existentes que vivan en vivienda pública estatal recibirán notificación del programa, los requerimientos del mismo y sus responsabilidades.
- Se llevará(n) a cabo una(s) sesión(es) informales para explicar el programa y sus requerimientos. En esa sesión se dispondrá de información respecto a toda la gama servicios de ABL.
- A todos los residentes existentes solo se les pedirá que cumplan con los requerimientos de trabajo/escuela del programa después de la recertificación anual de su arriendo y la firma de un nuevo contrato de arrendamiento tal como se describe en este documento.
- El nuevo contrato de arriendo del residente contendrá términos específicos, como los aquí descritos, detallando los requerimientos planteados al residente.

Una Vida Mejor

Preguntas y Respuestas

A continuación una serie de las preguntas y respuestas más frecuentes respecto a nuestra propuesta.

Preguntas Respecto a la Edad

1. ¿Cuáles son los límites de edad del programa para los núcleos formados por una sola persona?

Los núcleos formados por una sola persona que tiene 55 años o más están exentos de los requerimientos del programa.

2. ¿Cuáles son los límites de edad del programa para los núcleos familiares?

Los núcleos familiares en los que todos sus integrantes adultos tienen 55 años o más estarán exentos de los requerimientos del programa.

Preguntas Respecto a las Exenciones de los Requerimientos del Programa

1. ¿Hay alguna exención de los requerimientos del programa para personas que están discapacitadas?

Aquellos adultos de un núcleo familiar no aptos para trabajar debido a una discapacidad documentada estarán exentos de los requerimientos del programa. Para asuntos relacionados con discapacidad, los residentes pueden solicitar un acomodo razonable. Notificaciones y formularios de acomodados razonables se entregan a los inquilinos al firmar el arriendo y también pueden obtenerse en la oficina de la administración solicitándolos.

2. ¿Hay algunas otras exenciones debido a contingencias u otras circunstancias?

Para cuestiones ajenas a discapacidad se establecerá un “comité de contingencia” compuesto por residentes que participan en el programa y personal de la autoridad de vivienda que considerará solicitudes de los residentes participantes para modificar su participación en el programa o eximirlos del mismo, independientemente de los parámetros aquí descritos.

3. ¿Qué ocurre a nuestra exención si un miembro de la familia o la composición del núcleo familiar cambia?

Las exenciones son aplicables a la familia en el momento que se solicita. Si la edad de los miembros de la familia cambia de modo que incide en los requerimientos del programa (un miembro llega a 55 o a 18 años), el estatus de la exención cambiará de acuerdo con ello. Un cambio en el estatus de discapacidad cambiaría también el estatus de exención.

Preguntas Respecto al Empleo

1. ¿Qué se considera empleo a tiempo completo?

Para fines de este programa, el empleo se considerará a tiempo completo si cumplen todo lo siguiente:

* Empleado por no menos de 1200 horas durante el año;

* Empleado con salario mínimo o mayor;

* El residente gana no menos de 1200 horas x el salario mínimo (\$9.00 al 1/1/15)

2. ¿Qué pasa si me despiden del trabajo?

Los requisitos de trabajo del programa son de 1200 horas de empleo, lo que equivale a solo 30 semanas de trabajo a tiempo completo. Si lo despiden de su trabajo a tiempo completo, le quedarán hasta 20 semanas para encontrar empleo a tiempo completo. Sin embargo, su obligación es acumular 1200 horas de trabajo ya sea a tiempo completo o a una combinación de tiempo completo y tiempo parcial durante todo un año.

3. ¿Qué pasa si solo puedo encontrar un trabajo a tiempo parcial?

Cualquier combinación de trabajos que llegue a 1200 horas de trabajo cumplirá el requerimiento, incluyendo trabajo a tiempo parcial.

4. ¿Qué pasa si mi pareja o hijo(a) adulto(a) trabaja y yo no?

Nuestra intención es que todo adulto vaya a trabajar o asista a la escuela. No obstante, el programa requiere que solo un adulto trabaje 1200 horas para satisfacer los requerimientos del programa.

5. ¿Qué pasa si yo trabajo a tiempo parcial y mi pareja también trabaja a tiempo parcial? ¿Podemos combinar nuestras horas para alcanzar las 1200 horas requeridas?

No. El requisito de 1200 horas tiene que ser obtenido por un solo miembro del núcleo familiar para cumplir con el requerimiento respecto a trabajo.

Preguntas Respetto a la Educación

1. ¿Qué se considera estar matriculado(a) a tiempo completo en un programa académico acreditado?

Para fines de este programa, estar matriculado(a) en un programa académico acreditado se considerará a tiempo completo si cumple todo lo siguiente:

*Se es un(a) estudiante que se mantiene en buen estado, matriculado(a) y asistiendo a un programa acreditado después de cursar la escuela secundaria;

*Está asistiendo a la escuela a tiempo completo en los semestres de invierno/verano y otoño;

*Ha satisfecho los requerimientos de la institución educacional manteniéndose matriculado(a) y estando en buen estado en base a tiempo completo

2. ¿Qué se considera empleo a tiempo parcial y estar matriculado(a) en programa académico acreditado a tiempo parcial?

Para fines de este programa, la combinación de empleo a tiempo parcial y estar matriculado(a) en un programa académico acreditado a tiempo parcial tiene que satisfacer los requerimientos de un empleo a tiempo completo. Para ello, la WHA asignará un valor en horas al programa académico para el año. Esa cantidad más el número de horas de empleo parcial tiene que ser no menos de 1200 horas anualmente para que se le otorgue el crédito.

3. ¿Qué pasa si no apruebo o abandono la escuela?

Si abandona o no aprueba, usted no recibirá crédito por la clase, programa o semestre más reciente al que esté asistiendo.

4. ¿Qué pasa si solo voy a la escuela a tiempo parcial?

La WHA asignará un valor en horas al programa académico por el año. Esa cantidad más el número de horas de empleo parcial debe llegar a no menos de 1200 horas anualmente para que se otorgue crédito.

5. ¿Qué pasa si mi pareja o hijo(a) adulto(a) va a la escuela y yo no?

Esperamos que todo adulto vaya a trabajar o asista a una escuela. Sin embargo, este programa requiere que solo un adulto trabaje 1200 horas o asista a una escuela a tiempo completo para satisfacer los requerimientos del programa.

Preguntas Respecto a Encontrar un Trabajo o Regresar a la Escuela

Para ayudar en ambos casos a quienes residen en vivienda pública estatal, la Autoridad de Viviendas de Worcester ofrece lo siguiente:

1. Programas "Una Vida Mejor " incluyendo administración de caso.
2. Clases de Habilidades para la Vida Diaria sin costo alguno, ofreciendo entrenamiento en áreas que incluyen pero no se limitan a (1) prepararse para el trabajo y otros entrenamientos relacionados con trabajo (2) uso de computadora (3) educación financiera (4) preparación para ser padre/madre (varias edades).
3. A través de MassEd Co, se ofrece consejería profesional en educación superior así como asesoramiento y asistencia para encontrar empleo
4. Varios programas "Step-Up" (Un paso adelante) para aprendices.
5. Personal de administración de caso dedicado que trabaja con residentes interesados para ayudarlos a encontrar empleo.
6. La WHA tiene un "Especialista en Empleo" en su personal cuyo trabajo es buscar oportunidades de trabajo para los participantes.

Otras Preguntas

1. ¿Se cuenta el ingreso/horas trabajadas de ayudantes que viven en el hogar?

No. Un asistente que vive en el hogar no es considerado un miembro del núcleo familiar para fines de este programa.

2. ¿Se cuanta el ingreso obtenido por ser padre sustituto? ¿Cómo se determinan las horas?

Sí. Las horas ganadas respecto al requerimiento de 1200 horas se determinará basado en ese ingreso dividido entre el salario mínimo estipulado en ese momento.

Preguntas Respecto a Exención por Discapacidad

1. ¿Qué tipo de discapacidades eximen de los requerimientos de este programa?

Todas las personas calificadas de discapacitadas y no hábiles para trabajar están exentas del programa.

2. En mi hogar hay dos adultos. Uno es discapacitado, el otro no. ¿Estamos exentos?

Si se determina que todos los miembros de un núcleo familiar de adultos son discapacitados, el núcleo familiar estará exento de los requerimientos del programa. En casos en los que haya miembros del núcleo familiar que no sean discapacitados, los requerimientos del programa se aplicarán. Si algunos de los miembros del núcleo son discapacitados y otros no, pero el discapacitado requiere cuidados de los restantes miembros adultos, es posible que el núcleo familiar pueda solicitar un acomodo razonable.

3. Si tengo un hijo discapacitado, ¿estoy exento(a)?

La WHA considerará cada discapacidad caso por caso. En el ejemplo dado, una familia puede solicitar acomodo razonable.

Servicios de Una Vida Mejor

Modelo del Programa

Nuestro programa se basa en cuatro pilares.

1. Creer en la capacidad de nuestros residentes.
2. Fijar estándares altos.
3. Considerar responsables a los residentes.
4. Ayudar a los residentes a alcanzar esos estándares.

El método actual para procurar vivienda pública a las familias ha creado un sistema que recompensa a los residentes que no están persiguiendo la autosuficiencia. Siguiendo los cuatro pilares mencionados anteriormente, nuestro programa trata de cambiar la forma en que la vivienda pública es ofrecida a las familias y, como resultado, romper el círculo de pobreza generacional que ha creado el sistema actual. Los participantes de ABL reciben una toda una variedad de servicios de apoyo durante su estancia en el programa.

1. Apoyo Intensivo

Nuestros administradores de caso son denominados Family Life Coach (Consejeros de la familia para ayudarlos en la vida). La administración de caso comienza con una amplia evaluación personal/familiar que consta de cinco partes, incluyendo evaluación de su(s):

- finanzas/educación financiera
- salud
- nivel de education
- trayectoria ocupacional y preparación
- retos personales/familiares.

Los resultados de estas evaluaciones conforman la base para la creación de un Plan de Desarrollo Familiar.

- A cada participante se le asigna un Family Life Coach (FLC, por sus siglas en inglés). Los FLC se reúnen con sus clientes quincenalmente.
- Los participantes reciben un Plan de Metas (Goals Plan) que establece metas a corto y largo plazo para alcanzar en las cinco (5) áreas principales (ver arriba).
- El Plan de Metas está diseñado para todos los miembros del núcleo familiar, incluyendo a los niños.

2. Empleo

- Preparación para Empleo. Los participantes reciben:
 - Consejería de empleo por parte del FLC
 - Talleres de preparación para empleo in situ, gratis. Los talleres incluyen confección de currículum, búsqueda de empleo, comunicación laboral, preparación de entrevistas, etc. Los talleres son conducidos por expertos en la materia, incluyendo personal de la Workforce Central (Central de Trabajadores).
- Oportunidades de aprendizaje

- La WHA ha establecido cerca de 30 oportunidades de plazas de aprendices para nuestros participantes.
- Las plazas de aprendiz han ayudado a preparar a los participantes para empleos permanentes y a ganar experiencia.
- Las plazas de aprendiz abarcan tareas correspondientes a trabajos como por ejemplo en oficinas, de mano de obra, custodios, jardinería, preparación de apartamentos.
- Asociaciones con empleadores
 - La WHA cuenta entre su personal con un especialista en empleo, el cual trabaja estrechamente con empleadores de la comunidad para garantizar oportunidades de empleo sustentables para los participantes.
 - El especialista en empleo trabaja también estrechamente con la Workforce Central y colegios locales para identificar diferentes vía de educación para que los participantes obtengan empleos significativos.

3. Educación Financiera

- La WHA se ha asociado con agencias financieras tales como American Consumer Credit Counseling, para ofrecer a los participantes talleres, así como consejería y educación personalizada individual.
- La WHA también se ha asociado con instituciones bancarias locales para ofrecer a los participantes cuentas de Ahorro y de Cheques junto con tasas bancarias competitivas.
- El FLC revisa los presupuestos familiares con los participantes durante reuniones quincenales así como sus metas y plan de reducción de deuda.

4. Educación

- Adultos
 - La WHA se ha asociado con varias instituciones y agencias, entre ellas los colegios comunitarios Quinsigamond Community College, Mount Wachusett Community College y MassEDCO para ayudar a los participantes que desean continuar la educación postsecundaria
 - La WHA ofrece a los participantes clases de ESL y Hi-Set in sito, gratis.
- Niños
 - Los FLC revisan las tarjetas de reporte de los niños de participantes de ABL y respaldan a estos para que se involucren o se mantengan involucrados en la educación de sus hijos.
 - La WHA se ha asociado con varias escuelas primarias, y secundarias medias y superiores para ayudar a los niños de ABL a lograr el ingreso a escuelas locales prestigiosas.
 - La WHA ofrece programas después de clases y tutoría para niños, así como programación de verano gratis para los jóvenes.
 - La WHA ha ayudado a los participantes a obtener cuidado infantil cuando es necesario, a través de asociaciones con los centros de cuidado infantil Worcester Comprehensive Education and Care y Guild of St Agnes Childcare.

5. Salud

- La WHA se ha asociado con numerosas instituciones de cuidados de salud, entre las que se encuentran Edward Kennedy Community Health Center, UMass Hospital, St. Vincent's Hospital y Centro Las Américas.
- Los FLC trabajan estrechamente con los participantes para asegurar que asistan a todas sus citas médicas, así como a las de sus hijos.

- Los participantes han recibido talleres sobre Cuidados de Salud Preventivos, Administración de Estrés, Educación Sexual y Vivir Saludablemente, incluyendo nutrición y mantenerse activos.

6. **Personal**

- Los FLC ayudan y respaldan a los participantes cuando surgen problemas personales que pudieran ser un obstáculo para poder alcanzar sus metas o el lograr el éxito.
- La WHA se ha asociado con Families First Parenting Programs, Parent / Professional Advocacy League, Planned Parenthood y Worcester Community Connections Coalition para dar talleres y ofrecer asistencia individual a los participantes para desempeñar su papel como padres.
- La WHA se ha asociado con YWCA y DayBreak para ofrecer talleres y asistencia a participantes respecto a violencia doméstica y relaciones sanas.

7. **Talleres**

- Todos los talleres se desarrollan in situ y se ofrecen cuidado infantil y cena.
- Otros talleres administrados incluyen uso de computadoras (Microsoft Word, Excel, Introducción a Computadoras e Internet)

8. **Incentivos**

- La WHA ha desarrollado la entrega de varios incentivos para los participantes a medida que alcanzan sus metas (a corto o largo plazo)
- Entre los incentivos están tarjetas de regalo, cupones y otros premios.

Una Vida Mejor

Preguntas y Respuestas Adicionales

Las siguientes son preguntas y respuestas adicionales respecto a nuestra propuesta.

Preguntas Respecto a Educación

1. ¿Se cuentan mis horas de asistencia a clases de Hi-Set (GED) para satisfacer el requerimiento de horas educacionales?

Los requerimientos del programa se refieren a educación posterior a la secundaria. No obstante, bajo las circunstancias siguientes, las horas de Hi-Set se contarán si el residente satisface todo lo siguiente:

- * Está asistiendo a tiempo completo un mínimo de 15 horas de clases por semana ofrecidas por WHA;
- * Se acreditarán horas de tiempo completo si el residente es un estudiante en buen estado, está matriculado y asiste al menos al 85% de las clases ofrecidas por la WHA, (calculadas mensualmente);
- * Quienes asistan a menos del 85% de las clases ofrecidas (calculadas mensualmente) recibirán crédito por la cantidad real de horas a las que asistieron.
- * Está inscrito(a) y cumple completamente con el programa estatal de autosuficiencia.
- * Las horas se acreditan solo por aquellos meses en los que se asista a clases

2. ¿Se cuentan mis horas de asistencia a clases de ESL (Inglés como segunda lengua por sus siglas en inglés) para satisfacer el requerimiento de horas educacionales?

Los requerimientos del programa se refieren a educación posterior a la secundaria. No obstante, bajo las circunstancias siguientes, las horas de ESL se contarán si el residente satisface todo lo siguiente:

- * Está asistiendo a tiempo completo a un mínimo de 10 horas de clase por semana ofrecidas por WHA;
- * Además, está completando un mínimo de 5 horas online de Rosetta Stone cada semana en las oficinas de la WHA;
- * Si el residente es un estudiante en buen estado, está matriculado y asiste al menos al 85% de las clases más las horas online ofrecidas por la WHA se le acreditarán horas de tiempo completo;
- * Quienes asisten a menos del 85% de las clases ofrecidas más horas online (calculadas mensualmente) recibirán crédito por la cantidad real de horas a las que asistieron.
- * Está inscrito(a) y cumple completamente con el programa estatal de autosuficiencia.
- * Las horas se acreditan solo por aquellos meses en los que se asista a clases.

3. ¿Se cuentan mis horas asistiendo a un programa académico de Certificación o Autorización de Licencia para satisfacer el requerimiento de horas educacionales?

Sí. Programas académicos de Certificación y Autorización de Licencia son postsecundarios y por lo tanto cuentan. Para fines de este programa, la matrícula en un programa académico de Certificación o Autorización de Licencia se considerará tiempo completo, si satisface lo siguiente:

- * Es un estudiante en buen estado, está matriculado y asiste a un programa acreditado posterior a la escuela secundaria;
- * Está asistiendo a 15 horas de clases por semana;
- * Se acreditarán las horas solo por los meses asistiendo a clases.
- * Completa con éxito el semestre/periodo actual del programa.

Otras Preguntas

1. ¿Tengo que inscribirme en el programa de administración de caso (Una Vida Mejor) para mantenerme en cumplimiento del requerimiento de trabajo/escuela?

No. Pero hay numerosos beneficios que están disponibles solo para quienes están inscritos en el programa Una Vida Mejor (ABL).

ABL es un programa de autosuficiencia voluntario ofrecido a los residentes que habitan en Vivienda Pública Estatal. Cuando un residente va a trabajar, su ingreso aumenta y por tanto también su alquiler aumentará. Los participantes de ABL son elegibles para que se les reserve la cantidad correspondiente a su aumento en el alquiler para que la usen posteriormente.

Además, los participantes reciben un valioso respaldo, guía e instrucciones por parte del personal del programa. Se espera que los participantes establezcan metas a corto y largo plazo, asistan a reuniones con su Family Life Coach y asistan a talleres de Habilidades para la Vida Diaria.

Dado que se refiere a programas educacionales, un residente que se encuentre inscrito en ABL y esté cumpliendo 15 horas semanales de Hi-SET o ESL se considerará que está cumpliendo con el requerimiento de trabajo/escuela, que es de 23 horas por semana. Los residentes no inscritos en ABL no recibirán crédito por clases de Hi-SET o de ESL pues no se considerarán para cumplir el requerimiento de trabajo/escuela.

MENSAJE IMPORTANTE

Residentes que Requieren Ir a Trabajar/Asistir a una Escuela

REQUERIMIENTO DE TRABAJO / ESCUELA

En junio de 2015, la WHA implementó el nuevo requerimiento de Trabajo / Escuela para todos los residentes que viven en Curtis Apartments, Main South Gardens y Scattered Sites. En un esfuerzo para ayudar a los residentes a hacerse autosuficientes, se requiere que **al menos un miembro del hogar de un inquilino, que sea un residente adulto no discapacitado menor de 55 años de edad, tendrá que ir a trabajar o asistir a una escuela para alcanzar un acumulado de 1200 horas cada año.**

Para revisar todos los detalles de este requerimiento, por favor visite nuestro sitio en www.worcester-housing.com/ABetterLife-Phase3.html o visite su oficina de administración para obtener una copia por escrito.

SERVICIOS DE APOYO

La WHA se complace en ofrecer a los residentes asistencia y apoyo en su camino hacia la autosuficiencia. Cualquier residente interesado en recibir servicios de administración de caso de familia (ver la hoja volante incluida), puede contactar a nuestro Departamento de Servicios a Residentes y Familias llamando al (508) 635-3358.

Los residentes recibirán apoyo y entrenamiento para guiarles hacia el cumplimiento de este nuevo requerimiento.

Si usted tiene alguna pregunta, por favor contacte a su oficina administrativa al (508) XXX-XXXX. Gracias anticipadas por su cooperación en este asunto.

Autoridad de Vivienda de Worcester

AUTORIDAD DE VIVIENDA DE WORCESTER
APÉNDICE AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
(Vivienda Asistida por el Estado)

Fecha Original del Contrato de Arriendo: _____

Número del Cliente: _____

El Contrato de Arriendo entre la Autoridad de Vivienda de Worcester y el Inquilino, _____
Nombre del Inquilino

Para la residencia sita en _____
Dirección
queda por este medio enmendada con fecha _____ de la forma siguiente:
Fecha de entrada en vigor

Además del Contrato de Arriendo de Vivienda Pública con Ayuda del Estado, consignado entre la WHA y el INQUILINO, el siguiente Apéndice es parte integrante de este inquilinato, obligatorio para ambas partes y ha sido aprobado por el Departamento de Desarrollo de Vivienda y Comunidad (DHCD, por sus siglas en inglés). El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones de este programa resultará en la terminación de este Apéndice, del Arriendo y del Inquilinato.

Sección XXII. DEPÓSITO DE SEGURIDAD Y ALQUILER DE ÚLTIMO MES DE ALQUILER

1. La WHA y el Inquilino acuerdan que se requiere un depósito de seguridad y un último mes de alquiler, iguales a la cantidad de un mes de alquiler en el momento del arriendo. La WHA entregará un recibo tras el pago del depósito.
2. Si el depósito de seguridad y el último mes de alquiler no ha sido recibido en el momento del arriendo inicial un depósito de seguridad y un último mes de alquiler, iguales a la cantidad de un mes de alquiler será requerido en el momento de la recertificación de ocupación anual, y se firmará un nuevo arriendo, iniciándose un nuevo inquilinato.
3. Si el depósito de seguridad y el último mes de alquiler no ha sido recibido en el momento del arriendo, se requerirá un depósito de seguridad y un último mes de alquiler, iguales a la cantidad de un mes de alquiler en el momento en que el inquilino reciba una oferta de unidad tras una solicitud de Transferencia de Buena Fe aprobada.
4. Es obligación del Inquilino pagar los depósitos de seguridad y último mes de alquiler y si el Inquilino no paga como se requiere o se acuerda, entonces ello será considerado una violación de los términos del arriendo y será causa para la terminación del mismo.

Sección XXIII. REQUERIMIENTO ESCUELA/TRABAJO

Su inquilinato está sujeto al requerimiento de escuela/trabajo y el incumplimiento de los requerimientos, a falta de una exención aprobada, afecta su capacidad de residir en vivienda pública de WHA.

Una Vida Mejor (ABL) pretende acabar con el persistente ciclo de pobreza y dependencia de vivienda pública, así como transformar las vidas de sus residentes, implementando con éxito un programa con amplios servicios integrales que promuevan y sustenten una unidad familiar autosuficiente. Aunque no se requiere que usted participe en el programa, usted puede unirse voluntariamente al mismo y/o disponer de sus servicios.

1. Un miembro adulto del núcleo familiar tiene que trabajar a tiempo completo tal como se define en este programa (1200 horas por año) y/o inscribirse en un programa acreditado posterior a la enseñanza secundaria; una combinación de escuela y empleo satisfará también el requerimiento, siempre que la misma cumpla las horas; una lista completa de los requerimientos y reglas del programa se han suministrado por separado al Inquilino, inicialándose al recibirla;
2. Los Inquilinos que crean califican para una exención del programa deberán presentar documentación apropiada según lo requiera la WHA. La WHA revisará dicha documentación y tomará una decisión respecto a la solicitud de exención;
3. Los Inquilinos que no estén de acuerdo con una decisión tomada por la WHA respecto a una exención no relacionada con discapacidad, pueden apelar tal decisión de la WHA ante el Comité de Contingencia.
4. Para problemas relacionados con discapacidad, los residentes pueden solicitar un acomodo razonable. Las notificaciones y formularios de acomodo razonable son suministrados a los inquilinos al momento de firmar el arriendo y también pueden obtenerse en la oficina de administración solicitándolas;
5. Si una contingencia es aceptada, se requerirá la recertificación de una continuación de la misma anualmente;
6. Si se concede un acomodo razonable, se requerirá la recertificación de una continuación de la discapacidad anualmente;
7. El incumplimiento de los términos y condiciones del requerimiento de trabajo/escuela resultará en la terminación de este Apéndice, del Arriendo y del Inquilinato. Todos los desalojos serán en conformidad con las Leyes Generales de Massachusetts y por orden judicial.

Todos los demás términos y condiciones del Arriendo se mantienen plenamente válidos y vigentes.

Suscribo este Apéndice voluntariamente y sin reservas. Entiendo y reconozco que las disposiciones antedichas forman parte de mi inquilinato.